

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado. Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 212 de 1969, se tramita expediente promovido por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en representación de doña Carmen Jauret Caballero, que lo hace con el beneficio legal de pobreza, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Miguel Jiménez Nuñez, que se ausentó de su domicilio en esta capital, desapareciendo del mismo hace veintiún años, sin que se hayan tenido noticias del mismo durante ese tiempo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Almería a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, José Lizcano Cenjor. — El Secretario. — 59-E. y 2.ª 12-2-1970.

ARANDA DE DUERO

Don José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que por providencia del día de hoy recaída en el procedimiento universal de quiebra seguido a instancia de «Representaciones Extranjeras de Maquinaria, S. A.» (REXMA), relativo al quebrado don Teodoro López Sáenz, se ha convocado a Junta general de acreedores para el examen y aprobación de los estados de graduación presentados por los Síndicos de la expresada quiebra y referente a la de los acreedores cuyo crédito lo tienen reconocido, a los que pretenden su reconocimiento y a los que se crean dueños de bienes y efectos que se encuentren en poder del quebrado, Junta general de acreedores para la cual se ha señalado la audiencia del próximo día 15 de abril y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero.

Igualmente se someterá a aprobación en la expresada Junta el acuerdo de la Sindicatura de la quiebra referente a la entrega de la furgoneta marca Citroën, modelo Berlina, Azam-6, matrícula BU-26116, a la Entidad «Dominguez y Rodriguez, S. L.», representada por el Procurador don Manuel Martín Manrique y en virtud del incidente de exclusión de bienes de la masa de la quiebra promovido en los autos arriba expresados por la expresada representación.

Y a los efectos determinados en el artículo 1.123 del Código de Comercio de 1829, se hace público para general conocimiento.

Dado en Aranda de Duero a 31 de enero de 1970.—El Secretario.—992-C.

MADRID

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado. Juez de Primera Instancia del número catorce de los de esta capital.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos promovidos a nombre del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Castillo Caballero, sobre secuestro y posesión

interina de la finca que se describirá, contra don Enrique Valencia Díaz de la Serna, o sus herederos o causahabientes, en reclamación de un préstamo hipotecario, en los que, y por providencia de esta fecha, se acuerda sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de un millón ochocientas mil pesetas, por la finca que se reseñará y que es objeto de este procedimiento, propiedad de la parte demandada, y para cuyo acto, que se celebrará doble y simultáneamente en las Salas Audiencias de este Juzgado y la del de igual clase de Cazalla de la Sierra (Sevilla), se ha señalado el día treinta y uno de marzo próximo, a las doce de su mañana, y la que se ajustará a las reglas siguientes:

1.ª Se tomará como tipo para la subasta el de un millón ochocientas mil pesetas por la finca que se reseñará.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo fijado.

4.ª Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, estarán a disposición de los licitadores para su examen en la Secretaría de este Juzgado y deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca

En Alanís de la Sierra (Sevilla).—Lote primero de terreno de pastos y arbolado en el término municipal de Alanís de la Sierra denominada «Miraflores», parte de abajo, de cuatrocientas cuatro y media fanegas de tierra, que según los títulos equivalen a doscientas setenta hectáreas de tierra, que linda: Al Norte, con las fincas El Canario y el Ventillo; al Oeste, con el Ventillo, Dehesa de Fuente Juana y cortijo de Colaño; al Sur, con la dehesa del Encinar, y al Este, con terrenos de la misma finca de «Miraflores» o lote número dos, que se adjudica a don Diego Valencia Díaz de la Serna, cuyo lindero ha sido delimitado y amojonado por el Perito Agrícola señor Ruiz.

En este lote están enclavadas y forman parte del mismo las sahúrdas de enmedio, próximas al regajo del Puerto; las sahúrdas de la Umbria y las Costillas, para ganaderos, situadas en el Villar de la Umbria y en la Solana del Ventillo.

El adjudicatario de este lote tendrá derecho a usar dos habitaciones en el cortijo del lote número dos por el plazo de un año a partir de la fecha de la toma de posesión de las fincas.

Estas habitaciones serán las que designe el propietario del lote número dos, todo ello conforme se estableció en el documento notarial de 6 de enero de 1956.

El propietario de la parte de abajo, lote número uno, tendrá derecho a construir un carril que partiendo del pilar del cortijo y siguiendo por el camino de la fuen-

te de San Rafael, conduzca a los terrenos de su propiedad, sin tener que indemnizar por este concepto al propietario del lote número dos.

Este carril será suficiente para el tránsito de vehículos de motor y de tracción animal.

El carril existente en la parte de arriba, lote número dos, desde el puerto del Zumaque al cortijo, podrá ser utilizado y servirse de él por los propietarios de ambos lotes, siendo también de cuenta de ambos los gastos de conservación y reparación del mismo.

El propietario del lote número dos podrá utilizar la vereda o camino que partiendo de los cuarteles atraviesa el lote número uno, pasando por las sahúrdas de enmedio y de la Umbria, hasta la loma del Encinar con dirección a San Nicolás del Puerto, en la forma ya convenida.

El pilar de la Umbria situado en la parte de abajo, lote número uno, podrá ser utilizado por el propietario del lote número dos, con abrevadero de su ganado, habiéndose delimitado una parcela de fanega y ochenta y tres centésimas de cabida alrededor del mismo, que quedará de uso común, siendo el fruto de bellotas de la propiedad del terreno y del arbolado.

En cada uno de los lotes dos y seis, o sea, los denominados «Miraflores de «Arriba» y «Mojón Blanco», existe una calera y horno para hacer cal, los cuales podrán usarlo todos los hermanos durante el plazo de dos años, siendo de cuenta del que la use los gastos de piedra, rozo, que será señalado por el dueño del lote en que radique la calera y todos los demás que originan estas faenas.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra, al tomo 648, libro 68, de Alanís de la Sierra, folio 17, finca 4.863, inscripción tercera.

Dado en Madrid a trece de enero de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—315-1.

*

En el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital se tramita expediente promovido por el Procurador don Gregorio Puche, en nombre y representación de la Entidad «Lerma Autobastidores Industriales, S. A.», con domicilio social en Madrid, avenida de José Antonio, número 15, en cuyo expediente por auto de esta fecha se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos a la mencionada Sociedad y su insolvencia provisional por ser superior el activo al pasivo, habiéndose convocado a Junta general de acreedores que tendrá lugar en este referido Juzgado el día 31 de marzo próximo, a las dieciséis horas, hallándose en Secretaría las actuaciones de manifiesto a los acreedores.

Lo que se hace público por medio del presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este mencionado Juzgado.

Dado en Madrid, a 16 de enero de 1970. El Secretario.—El Juez.—990-C.

*

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 32 en el juicio ejecutivo especial instado por

el Banco Hipotecario de España contra don Vicente Carrió Costa y su esposa, doña Josefa Moncho Manco, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, que es la siguiente:

«En Níjar (Almería), rústica, tierra de riego y secano, parte de la hacienda llamada «La Noria», de don Blas Sirvent, en el Campillo de Gata y también en la Cañada, término de Níjar, de 65 hectáreas 28 áreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Juan Gálvez Morales; Sur, rambía del Argamasón y José Pozo Quesada y Guillermina Padilla Peña; Oeste, carretera de Almería a cabo de Gata, y Levante, Matilde Gómez Garrido. La atraviesa un camino y actualmente dentro de su perímetro existen dos viviendas, naves para almacén y establo, balsa, red de distribución de aguas para riego y un pozo circular de 27 metros de hondo con brocal que figura al número 41 del folio 160 del libro de registros de aguas subterráneas de la Jefatura del Distrito Minero de aquella provincia.»

El remate del expresado inmueble tendrá lugar doble y simultáneamente en las Salas Audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, bajo, y en la de Almería el día seis de abril próximo a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de dieciséis millones de pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la indicada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado por el Banco Hipotecario de España, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» a 24 de enero de 1970. —El Juez.—El Secretario.—812-1.

REQUISITORIAS

Exijo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

NAVARRO RODRIGUEZ, Donato; hijo de Manuel y de Rosario, natural de Las Palmas, soltero, de veinticinco años, labrador, domiciliado últimamente en Arucas (Gran Canaria); procesado en la causa número 9 de 1970 por presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, en Aaiun (Sahara).—(452.)

Juzgados civiles

REYES VAZQUEZ, Manuel; hijo de Pedro y de Francisca, natural de Peña-roya, soltero, de raza gitana, de sesenta y siete años, domiciliado últimamente en Esparragalejo y Cáceres; procesado por hurto de caballerías en sumario 44 de 1969; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina.—(438.)

ROURA SANTIAGO, Luis Manuel; natural de El Son (La Coruña), nacido el 13 de enero de 1945, hijo de Rogelio y de María, soltero, camarero, domiciliado últimamente en Santander, Marqués de la Hermida, 66; procesado por falsificación de documento oficial en sumario 112 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Santander.—(437.)

KENNETH CHAFFI, súbdito americano; natural y domiciliado últimamente en Belleville, casado; procesado por daños en causa 154 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Monferrer.—(435.)

ESCUADERO PEREZ, Pedro José; natural y domiciliado últimamente en Murcia, polígono de la Paz, bloque D-11, casado, pavimentador, de veintidós años, hijo de Manuel y de Inocenta; procesado por abandono de familia en causa 113 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia.—(434.)

TORONDELL NAVARRO, Vicente; hijo de José y de Isabel, natural de Barcelona, casado, albañil, de veintidós años, domiciliado últimamente en Sigean, calle 4 de Septiembre, 2, Francia; encartado en diligencias previas 78 de 1969 sobre imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Mataró.—(433.)

FERNANDEZ ARIAS, Nicasio; de cuarenta y cinco años, casado, del campo, natural de Isla Cristina (Huelva) y vecino de la misma población, cuyo último domicilio lo tuvo en la barriada Punta del Calmitán, hijo de Manuel y de Josefa; procesado por hurto en sumario 63 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palma del Condado.—(432.)

BAUDRY, Norbert; súbdito francés, de cincuenta y tres años, hijo de Norbert y de Desidé, casado, Director de hotel, natural de Saint Ouen (Francia); inculcado en diligencias preparatorias 80 de 1969 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(429.)

LOPEZ CRESPO, Jose; casado, mayor de edad, domiciliado últimamente en Badalona, General Solchaga, 36; procesado por malversación de caudales en causa 2 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona.—(428.)

MARTINEZ DOMINGUEZ, Juan; natural de Sevilla, casado, administrativo, de treinta años, hijo de Juan y de Carmen, domiciliado últimamente en Barcelona, La Coruña, 31; inculcado en diligencias preparatorias 154 de 1969 por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(425.)

ALARCON ARACIL, Pedro; natural de Almería, casado con Ana Hernández Plaza, ajustador, de veintiocho años, nacido el 23 de febrero de 1941, hijo de Antonio y de Angeles, domiciliado últimamente en Barcelona, carretera de Nuestra Señora

del Port, 279; procesado por abandono de familia en causa 171 de 1968; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona.—(424.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 4 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 80 de 1969, Antonio Sabina Nóbregas.—(431.)

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 620 de 1966, Manuel Peres Pérez.—(427.)

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 37 de 1968, Andrés Piñar González.—(426.)

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 366 de 1962, Rafael Pareja Villaplana.—(440.)

El Juzgado de Instrucción de Carifena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 22 de 1945, Marcelino Seba Gracia.—(444.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Ernesto Rodríguez Garrido, Secretario del Juzgado Municipal de la ciudad de Alcoy, provincia de Alicante.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 2 de 1970, del que luego se hará mención, recayó la resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia.—En la ciudad de Alcoy a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta.—Vistos por el señor don Jesús Ruipérez y Pérez, Juez municipal de la misma, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 2 de 1970, seguidos, entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; de la otra, como perjudicado, José Delgado Padilla y su esposa, Paulina García Jiménez, mayores de edad y de esta vecindad, y como denunciado, Francisco Teodoro Nouwens, de veintiséis años de edad, casado, técnico en pintura, hijo de Jacobo y de Isabel, con domicilio accidental en Benidorm, de nacionalidad holandesa y actualmente en ignorado paradero, sobre lesiones y daños en accidente de circulación; y

Fallo: Que de conformidad con la petición del Ministerio Fiscal, y al no constituir el hecho de autos materia punible, debo de absolver y absuelvo libremente al denunciado Francisco Teodoro Nouwens, con declaración de las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, y que será notificada al denunciado y al actor referido, mediante edicto, que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado», por lo que respecta al primero y en cuanto al segundo por exhorto, que se dirigirá al Juzgado Municipal decano de los de Alicante, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Ruipérez.—Rubricada.»

Dicha sentencia fué publicada el mismo día de su pronunciamiento.

Para que conste y sirva de notificación en legal forma al indicado denunciado, expido el presente en Alicante a dos de febrero de mil novecientos setenta.—(423.)